



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1340 ✓



BUENOS AIRES, 11 OCT 1996

VISTO, la solicitud de auspicio para el VII CONGRESO CIENTIFICO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA, presentado por la Sociedad Científica Argentina de Estudiantes de Medicina, a realizarse en la Provincia de CORDOBA, entre los días 17 y 19 de octubre de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Científica Argentina de Estudiantes de Medicina fue creada en virtud de la inquietud de los estudiantes de medicina que desarrollan tareas de investigación.

Que se constituyó en el marco de las Jornadas Científicas Interfacultades de Estudiantes de Medicina, reunidos en San Miguel de Tucumán en el año 1989.

Que en la actualidad la mencionada Sociedad posee filiales en Universidades en todo el país, desarrollando la promoción y difusión de las actividades de carácter científico entre los estudiantes de medicina.

Que asistirán al Congreso numerosos estudiantes de medicina y destacados conferencistas nacionales y extranjeros para exponer sus trabajos e intercambiar sus conocimientos académicos.

Que el mencionado Congreso se realizará en forma conjunta con las VII Jornadas Estudiantiles de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y las III Jornadas Anuales de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que cuenta con el aval del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución N° 304) y de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución N° 1034).

MA

MA

C



Ministerio de Cultura y Educación



IN N° 1340

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y, su modificatorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Auspiciar el VII CONGRESO CIENTIFICO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA, organizado por la Sociedad Científica Argentina de Estudiantes de Medicina, a realizarse en la Provincia de CORDOBA, entre los días 17 y 19 de Octubre de 1996.

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

pm.
[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 1340

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Auspicio "Reuniones" de Medicina